



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido ceses en general número 414/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ivana Gabriela Álvarez Leo, contra Ibericus Food Group S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia nº 414/2022

En Talavera de la Reina, a 4 de noviembre de 2022.

Vistos por Dña. Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos seguidos en este juzgado a instancias de Ivana Gabriela Álvarez Leo, defendida por la letrada doña María Vanesa Díaz Sandoval, contra la empresa Ibericus Food Group S.L., comparecida a través de su representante legal don Jesús González de Torres, con emplazamiento del Fogasa, sobre RESOLUCIÓN DE RELACIÓN LABORAL y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la presente Sentencia resultando los siguientes:

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente observancia.

#### FALLO

ESTIMANDO la demanda de RESOLUCIÓN DE CONTRATO promovida por Ivana Gabriela Álvarez Leo, contra Ibericus Food Group S.L., con emplazamiento del Fogasa, debo declarar y declaro RESUELTO EL CONTRATO DE TRABAJO ENTRE EL TRABAJADOR Y LA EMPRESA, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración y a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 1.844,38 euros.

Que, ESTIMANDO la demanda de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, promovida por Ivana Gabriela Álvarez Leo, contra Ibericus Food Group S.L., con emplazamiento del Fogasa, debo CONDENAR y CONDENO a la empresa demandada a abonar al demandante el principal de 17.364,67 euros más el interés por mora del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ibericus Food Group S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 4 de noviembre de 2022.– La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-6168